

Santa Rosa, Mendoza, 24 de Octubre de 2.006.-
DECLARACIÓN N° 171/2.006.-

carrera terciaria para el dictado del Nivel Inicial en el Salón Municipal de Santa Rosa, y
CONSIDERANDO :

entre la Municipalidad de Santa Rosa y la Escuela Fidela Amparán, que no se está cumpliendo, por lo que podríamos decir que estamos ante una deficiencia, la cual podría llevar a la rescisión del Convenio del cual somos parte, ya que el mismo se autorizó en el seno de este Honorable Cuerpo para que fuera cumplido en todas sus partes.-

Que existe un Convenio firmado entre la Municipalidad de Santa Rosa y la Escuela Fidela Amparán, que no se está cumpliendo, por lo que podríamos decir que estamos ante una deficiencia, la cual podría llevar a la rescisión del Convenio del cual somos parte, ya que el mismo se autorizó en el seno de este Honorable Cuerpo para que fuera cumplido en todas sus partes.-

Que este Terciario ha generado una gran expectativa en las mujeres del Departamento, teniendo una matrícula importante de asistentes al curso, no sólo brindando una contención a las mujeres de distintas edades, sino también brindando la posibilidad de contar con una buena oportunidad de salida laboral a futuro.-

Que son derivadas de un lugar a otro, sin tener un espacio físico adecuado y permanente, ya que en el Salón Municipal no pueden estar debido a las actividades que a menudo se desarrollan y a la amplitud del mismo.-

Que en la Escuela Juan Pascual Pringles no están dadas las condiciones para que funcione, ya que deben compartir las instalaciones edilicias y sanitarias con niños, lo que ha provocado la negativa de la Señora Directora del Establecimiento.-

Que no nos podemos permitir perder esta posibilidad que tenemos los santarrosinos de perfeccionarnos y estudiar una carrera tan importante, solamente por no contar con un espacio físico.-

Que próximamente el edificio donde funciona la Escuela Francisco Croce quedará desocupada ya que se está construyendo, gracias al Programa Nacional de Construcción de Escuelas, un nuevo y moderno edificio educativo, por lo que se podría ocupar este espacio físico para que los alumnos que asisten al Terciario estén en un lugar cómodo y apropiado para poder estudiar.-

Que el problema de espacio y de funcionamiento se agravará el año entrante, ya que no solo estará la promoción que cursa hoy en día sino nuevos alumnos, puesto que se abrirá la inscripción nuevamente.-

Por todo ello :


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza


HONORABLE CONCEJO DELERANTE
SANTA ROSA (MZA)

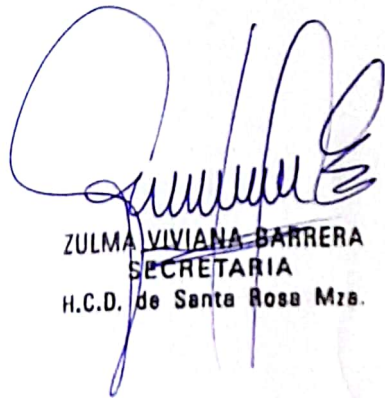
RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA
DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Santa Rosa gestione ante quien corresponda y proceda a la
firma del Convenio para el funcionamiento del Cursado de Nivel Inicial en las
instalaciones de la actual Escuela Croce.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a
sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE
ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)

HERNANDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.